



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2013, al particular 8 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, PARA LA OFICINA DEL PLAN URBAN".-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111, 138.3 y del Texto Refundido 3/2011, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que regulan los contratos menores sometidos a tramitación urgente, visto el Informe del emitido por la Delegación de Distrito Sur, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación

Por todo ello **SE PROPONE**

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la Partida 13/920-P/609.02 del presupuesto general del Ayuntamiento de Jerez que asciende a la cantidad de **MIL VEINTISIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (1.027,27 €)** excluido el I.V.A. y de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS (1.243,00 €)** una vez aplicado el I.V.A.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a **Sistema de Oficina de Jerez, S.L.**, por un importe de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS (1.243,00 €)**, una vez aplicado el I.V.A., todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- De conformidad con el artículo 53 del TRLCSP, deberá publicarse en el perfil de contratante la adjudicación del presente contrato."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Contratación Administrativa, la Intervención Municipal y el responsable del Plan Iniciativa Urbana Jerez Sur, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a cinco de abril de dos mil trece.

	Código Cifrado de Verificación: M51193A0D4Q00A8 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma
FIRMA SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN 1020314077 FECHA 08/04/2013
 M51193A0D4Q00A8	